



H. Cámara de Diputados de la Nación

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DIRECCION DE COMPRAS – Dpto. Seguros
CUIT: 30-53421333-2
Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. piso – C.A.B.A.
Email: seguros.dgac@hcdn.gob.ar
Teléfonos: 4127-7100 int. 8861 Fax: 4127-4877
Unidad Requirente: DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

ORDEN DE COMPRA	
Número: 101	Ejercicio: 2016
Fecha: 29/11/2016	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nro: 59	Ejercicio: 2016
EXP-HCD: 2984/16		
Objeto de la Contratación: Seguros de Accidentes Personales Escolares y Responsabilidad Civil Establecimiento Educativo, para la población infantil del Jardín Maternal de la H. Cámara de Diputados de la Nación		

ACTO DE ADJUDICACION: D.CA-DIR N° 100/16 del 31 de OCTUBRE de 2016

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: NACION SEGUROS S.A.		
CUIT: 30-67856116-5	Domicilio: SAN MARTIN 913 5TO. PISO CABA	
Teléfono: 4319-9900 INT. 3151	Fax: 0800 222 7575	Mail:

Renglón N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1		<p>SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES – ESCOLARES</p> <p>Según la normativa vigente en la materia - ley 17.418 –</p> <p>Cobertura: muerte accidental durante la jornada escolar in itinere. Invalidez total y parcial por accidente, permanente durante la jornada escolar in itinere, durante la enseñanza, práctica de ejercicio físico, juegos, viajes, visitas a exposiciones, museos, fábricas, cursos de natación torneos deportivos que sean organizados por autoridades del colegio y vigilados por su personal docente. Con reintegro de gastos médicos farmacéuticos.</p> <p>La suma a asegurar por alumno</p> <p>Muerte accidental.....\$100.000,00</p> <p>Invalidez.....\$100.000,00</p> <p>Asistencia médica y farmacéutica....\$10.000,00</p> <p>A efectos de la cotización se deberá considerar el receso escolar durante todo el mes de Enero y 15 días del mes de Julio. Se deberá contemplar que la cantidad de asegurados podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las Altas o Bajas que se pudieran producir durante el período de cobertura. Se cuenta con una población infantil de aproximadamente ciento sesenta (160) niños cuya edades van desde los 45 días a los 4 años.</p> <p>Población actual: 160 niños aprox. Por un período de doce (12) meses.....</p>	\$ 17,00.-	\$32.640,00.-
2		<p>SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIMIENTO JARDIN MATERNAL</p> <p>Seguro Responsabilidad Civil Establecimiento Escolar (Ley 24.830) sito en B. Mitre 1848 - C.A.B.A. límite de indemnización \$1.300.000 por evento y/o acontecimiento, más de dos reposiciones en el agregado anual. Sublímite por damnificado \$ 100.000. Responsabilidad Civil contractual y extracontractual emergente de daños causados o sufridos por alumnos del establecimiento como consecuencia de la actividad educativa desarrollada en el mismo incluyendo: participación en actos, paseos, excursiones, desfiles, visitas y/o cualquier otra actividad organizada, vigilada y controlada por la respectiva autoridad educativa. Incendio, rayo, explosión, escapes de gas, descargas eléctricas. Utilización y/o emplazamiento de carteles y/o letreros y/u objetos afines, incluida la caída de los mismos, Caída de objetos Suministros de alimentos y/o bebidas a cualquier persona a título no oneroso a estos efectos los niños que concurren a la guardería serán considerados terceros.....</p> <p>SON PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 05/100 (\$44.425,05).-</p>		\$ 11.785,05 \$ 44.425,05.-

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA: 29-12-2016

Gerónimo López

RECIBI ORIGINAL DE LA EMPRESA

Andrea F. Listorti
Acreditada
Nación Seguros S.A.

Importe Total	\$ 44.425,05.-
SON PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 05/100.-	



H. Cámara de Diputados de la Nación

CONDICIONES GENERALES

- **LUGAR DE ENTREGA:** Depto. Seguros de la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
- **PLAZO DE VIGENCIA:** DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017.
- **CONDICIONES DE PAGO:** 30 DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA LA FACTURA SEGÚN ART. 69 R.P. 1145/12. PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE SOBRE LOS IMPORTES FACTURADOS.
- **IMPUTACION:** 3.5.4
 - POR RESOLUCION GENERAL N°2853/10 Y SU COMPLEMENTARIA DE A.F.I.P. SE RECIBIRAN LAS FACTURAS ELECTRONICAS EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO: meda.dgac@hcdn.gov.ar
 - SE DEBERA ADJUNTAR UN ARCHIVO DE IMAGEN CON LA ORDEN DE COMPRA VINCULADA A LA FACTURA O EN SU DEFECTO EN LA FACTURA DEBE CONSTAR CLARAMENTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y DE CONTRATACIÓN PARA DARLE CURSO ADMINISTRATIVO



GERMÁN KIRSCHNER
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Andrea F. Listorti
Apoderada
Nación Seguros S.A.